ASU Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

00000151

CONTRATO UOC3 N° 11/2024
"LPN - MEJORAMIENTO VIAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"
ID Nº 421.591

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ** y la Secretaria General, **Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad N° 3.390.329 y 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA FELDMANN S.A**.con **RUC N° 80038108-4,** con domicilio en las calles **RCA. ARGENTINA 2779** de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada este acto por el **ALEJANDRO FELDMANN** con Cédula de Identidad N° **3278833**, denominada en adelante la CONTRATISTA**,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES" e**, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la obra **"MEJORAMIENTO VIAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" con ID N° 421.591,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Licitación Pública Nacional para la obra **"MEJORAMIENTO VIAL DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO "con ID N° 421.591**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4715 17 JUL 2024 Fecha
Secretario General
Folio 1 6

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 421.591**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 1779/2023 I, de la Intendencia Municipal y Resolución JM Nº 3507/23, de la Junta Municipal.

JUNTA MUNICIPAL
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
17 JUL 2024
Res. Nº 4715 Fecha.....
Secretario General
Folio 2|6

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1114/2024, de la Intendencia Municipal, Homologada por la Junta Municipal por Resolución N° _____.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal,** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE Nº 1					
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1-	Levantamiento y reposición de tapas de registros cloacales	Unidad	1	374.652	374.652
2-	Levantamiento y reposición de válvulas de agua corriente	Unidad	1	179.651	179.651
3-	Colocación de cordones nuevos prefabricados de H°	Metros	1	67.506	67.506
4-	Remoción y reposición de empedrado	Metros cuadrados	1	74.421	74.421
5-	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1	71.839	71.839
6-	Remoción de pavimento asfáltico	Metros cuadrados	1	41.455	41.455
7-	Fresado de pavimento asfáltico	Tonelada	1	219.584	219.584
8-	Bacheo profundo	Metros cuadrados	1	164.639	164.639
9-	Riego de liga	Litros	1	10.193	10.193
10-	Regularización asfáltica - tasa 50 kg/m2	Tonelada	1	1.100.000	1.100.000
11-	Carpeta con hormigón asfáltico en caliente - tasa 120 kg/m2	Tonelada	1	1.200.000	1.200.000
12-	Excavacion	Metros cúbicos	1	26.619	26.619
13-	Compactación de base	Metros cuadrados	1	12.576	12.576
14-	Pavimento y badenes de H° hidráulico con aditivo de alta dureza inicial - E= 0,17 m Fck= 260 Kg/cm2	Metros cuadrados	1	416.670	416.670

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

15-	Vigas de borde 25x40cm - Fck=260 Kg/cm2 - Aprin.4?12 y est.?8 - 1c/20 - 120	Metros	1	281.850	281.850
16-	Cunetas de hormigón hidráulico A= 0,60 m e= 0,12 m Fck= 260 Kg/cm2	Metros	1	246.731	246.731
17-	Remoción y reposición de veredas con contrapiso	Metros cuadrados	1	159.437	159.437
18-	Excavación	Metros cúbicos	1	26.619	26.619
19-	Asiento y relleno de material arenoso	Metros cúbicos	1	80.493	80.493
20-	Relleno y compactación	Metros cúbicos	1	41.168	41.168
21-	Provisión y colocación de tuberías de diámetro 2"	Metros	1	51.183	51.183
22-	Provisión y colocación de tuberías de diámetro 4"	Metros	1	109.208	109.208
23-	Provisión y colocación de tuberías de diámetro 3/4" (ramales)	Metros	1	30.565	30.565
24-	Válvulas 2"	Unidad	1	775.913	775.913
25-	Prueba hidráulica en tuberías	Metros	1	7.032	7.032
26-	Interconexiones y derivaciones con tuberías existentes - Diámetro 50 mm a 50 mm	Unidad	1	436.170	436.170
27-	Pintura termoplástica de colores blanco y amarillo	Metros cuadrados	1	147.983	147.983
28-	Señalización vertical	Unidad	1	583.411	583.411
29-	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	Metros cúbicos	1	40.636	40.636
30-	Cartel de obra 3.00x1.50 m	Unidad	1	600.000	600.000
				Total (IVA Incluido)	**7.578.204**

El total a pagar por las obras asciende a un **MONTO MÍNIMO: Gs. 7.000.000.000 (GUARANIES SIETE MIL MILLONES) y por un MONTO MÁXIMO DE Gs. 9.000.000.000 (GUARANIES NUEVE MIL MILLONES)** IVA INCLUIDO, en base a la planilla de precios unitario que asciende a un monto total de **Gs. 7.578.204 (guaraníes Siete millones quinientos setenta y ocho mil doscientos cuatro)**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4715 ..... 17 JUL 2024
Secretario General
Folio 316

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: Lote 1: ciento cincuenta (150) días, excluido el período de movilización.

Condiciones de la Obra El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones siguientes:

A. la aprobación de autoridades públicas competentes;
B. la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en el SICP;
C. la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Lugar: Las obras se ejecutarán en varias calles de la ciudad de Asunción, determinadas por la Fiscalización mediante Órdenes de Servicio.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El anticipo será del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.
El Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra verificarán las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Obras Municipales y el Fiscal de Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 10(diez) días contados a partir de la presentación de la solicitud.
De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4715 Fecha 17 JUL. 2024
Secretario General
Folio 4/6

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.
El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el Director de Obras Municipales. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

ANTICIPO: Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19;
c) La Factura correspondiente.
Los documentos a) y b) deberán presentarse en la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, Bloque A, 2º piso. Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 89 del Decreto reglamentario N° 2992/19 deberá presentarse en la UOC3, Bloque A, 2º Piso.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto del contrato.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será hasta treinta (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de las obras.

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

FONDO DE REPARO: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva. No se admitirá la sustitución por una póliza de seguros.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 4715 Fecha 17 JUL 2024
Secretario General
Folio 5 6

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Las obras objeto de la contratación comprenden lo establecido en la Descripción de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones; y en caso de que hubiere, sus Adendas.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al

Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

ASU Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

0000146

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de AGOSTO de 2024.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 4715 Fecha 17 JUL 2024
Secretario General
Folio 6|6

POR *CONSTRUCTORA FELDMANN S.A*

ALEJANDRO FELDMANN
Alejandro Feldmann L.
Representante Legal
Constructora Feldmann S.A.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL